

207643

12



F.E. 8-6-1976

9089

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Doña María Teresa ALONSO ALONSO, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Calle Mallorca, 168, por "DISCO INDICADOR DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un disco indicador de limitación de velocidad, en el que es factible variar la cifra indicadora a voluntad.

Las normas de circulación obligan a los conductores noveles a situar un disco indicador de limitación de velocidad en la parte posterior del vehículo. El límite de velocidad varía al cabo de un periodo determinado. Por tal motivo, estos conductores se ven precisados a cambiar el disco con las molestias y gastos que ello supone.

10. Para evitar estos inconvenientes se ha ideado el



de un eje -3- con cabezas -4-, que mantiene unidos el par de placas.

La placa -1- está dotada de dos orificios -5- diametralmente opuestos, y la placa 2 presenta un resalte -6- que parte de la cara adyacente a -1-, susceptible de introducirse en uno u otro orificio -5-, para estabilizar dos posiciones relativas de las placas, opuestas a 180°.

El disco -1- presenta grabadas dos cifras, concretamente un ocho -7- y un seis -8-, que también puede representarse como un nueve al adoptar el disco una posición opuesta a la representada en la figura 1.

Por su parte, el disco -2- presenta una abertura alargada -9- y a su lado otras dos -10- de la misma anchura, entre las cuales aparecen dos trazos -11- complementarios de las cifras -7- y -8-. La abertura mayor -9- puede enfrentarse a una u otra cifra, que aparecerá entera detrás de la abertura, en tanto que las dos aberturas -10- se enfrentan simultáneamente a una u otra cifra, que aparece visible solamente por los extremos, completándose con los trazos -11-, de forma que, sea cualquiera la cifra a la que se enfrenten las aberturas -10-, el disco indica un cero (ver figuras 2 y 3). En la figura 2, el ocho aparece totalmente descubierto y el seis solamente visible por sus extremos y completado por los trazos -11-. En la figura 3 aparece entera la cifra nueve (seis al revés) y solamente por sus extremos la cifra ocho, completada por los trazos -11-.

Tanto una como otra posición de las placas se estabilizan mediante la introducción del resalte -6- en uno de los

10.
15.
20.
25.

12 NOV



207

dos orificios -5-.

El disco descrito permite señalar dos cifras distintas indicadoras de las limitaciones de velocidad, de forma que ahorra la adquisición de un disco.

5. Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la construcción de las distintas piezas que componen el disco, formas y dimensiones de las mismas y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Disco indicador de limitación de velocidad, caracterizado esencialmente por el hecho de que consta de dos placas superpuestas, con medios para estabilizar distintas posiciones entre sí, una de cuyas placas presenta unas cifras, en tanto que la otra está dotada de unas aberturas susceptibles de enfrentarse a las cifras de la otra placa, que son visibles total o parcialmente a través de las aberturas de la placa superior, según la posición relativa de las dos placas, disponiendo la placa portadora de las aberturas, de unos trazos complementarios a la cifra que permanece parcialmente oculta.

2. Disco indicador de limitación de velocidad, se-

5.
10.
15.
20.



gún la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que las dos placas están montadas giratorias alrededor de un eje central y están provistas de unos salientes excéntricos complementarios con huecos, que encajan en las distintas posiciones estables.

5.

3. Disco indicador de limitación de velocidad.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 12 Noviembre 1.974

María Teresa ALONSO ALONSO

p. a.



4 3

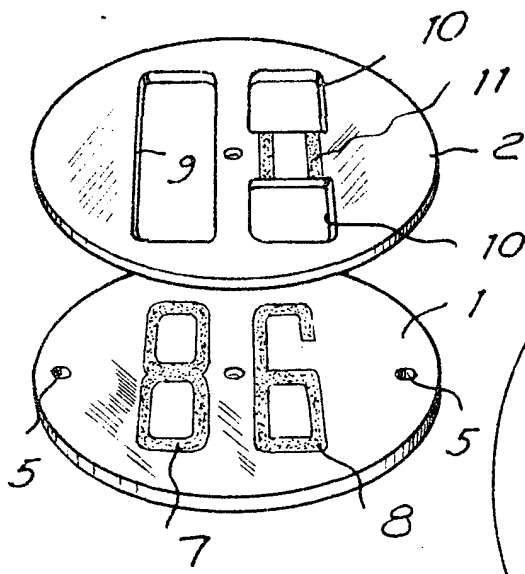


FIG. 1

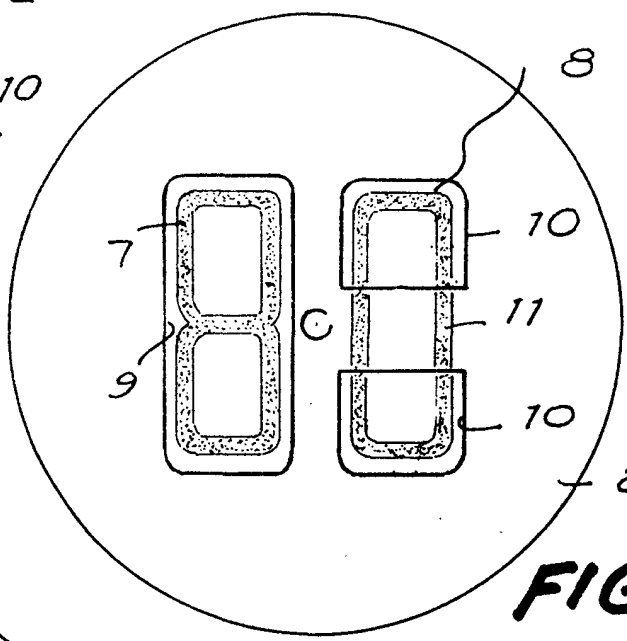


FIG. 2

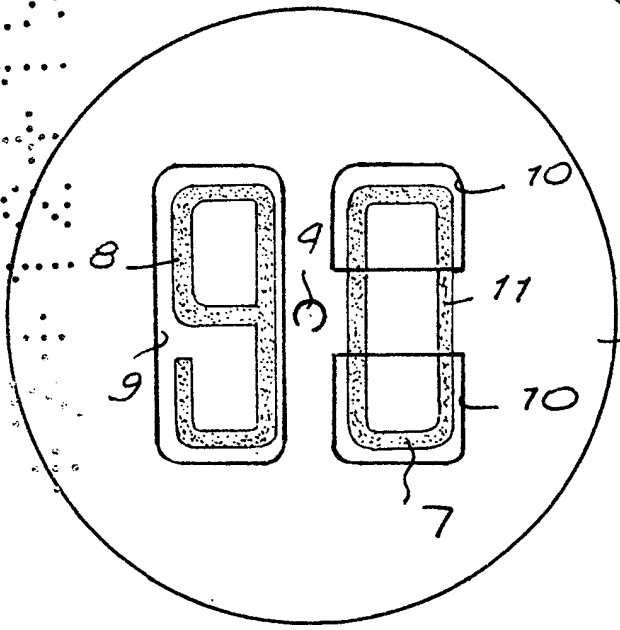


FIG. 3

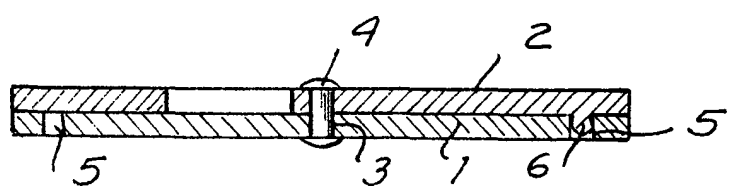


FIG. 4

Barcelona, 12 NOV. 1974
p.a.

25225/1